

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63

OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-2-2501

EXP. No. 8982

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva H. Cámara de Senadores Presentes.

Tenemos el agrado de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un artículo Sexto Transitorio al "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, con número CD-LXIII-III-1P-361, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.

Dip. Makia Eugenia Ocampo Bedolla

Secretaria



# MINUTA

### PROYECTO DE

### DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO AL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017.

**Artículo Único.** Se adiciona un artículo Sexto Transitorio al "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, para quedar como sigue:

## Transitorios

Primero.- ...
Segundo.- ...
Tercero.- ...
Cuarto.- ...
Quinto.- ...

Sexto.- Para todas las entidades federativas, el presente Decreto entrará en vigor seis meses después de los plazos previstos en los Transitorios Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

#### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México a 14 de diciembre de 2017.

Dip. Martha Hilda González Calderón

Vicepresidenta

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos Constitucionales la Minuta CD-LXIII-III-1P-361 Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas Secretario de Servicios Parlamentarios JJV/gym\*